RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 071 -2022-MDJN/A

Jesús Nazareno, 10 MAR 2022

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley Nº 27680, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, World Vision Perú es una organización cristiana de ayuda humanitaria, de desarrollo y promoción de la justicia, dedicada a trabajar con niños, niñas, familias y comunidades para reducir la pobreza e injusticia· World Vision sirve a todas las personas, sin distinción de raza, religión, grupo étnico o género;

Que, es de gran significación para el Gobierno Local de Jesús Nazareno expresar un saludo cordial y reconocimiento especial a la ONG World Vision Perú por el trabajo desplegado por el bienestar de la niñez y búsqueda incansable de una sociedad justa y segura del distrito de Jesús Nazareno;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO·- Expresar el RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y FELICITACIÓN a la ONG WORLD VISION PERÚ por el trabajo desplegado por el bienestar de la niñez del distrito de Jesús Nazareno·

ARTÍCULO SEGUNDO·- Hacer extensivo el reconocimiento y la gratitud del Gobierno Local de Jesús Nazareno al equipo técnico de World Vision Perú por la labor desplegada en nuestro distrito·

ARTÍCULO TERCERO·- Notifíquese con las formalidades de Ley·

REGISTRESE, COMUNIQÚESE Y CUMPLASE·

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE